



UNIDAD DE LOGISTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2024-HGJ

ACTA DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 08:00 horas, del día viernes 22 de noviembre del 2024, en la oficina de logística del Hospital General de Jaén, la Jefa de la Unidad de Logística CPC Milagros Marianela Palacios Dulce, se dio inicio al acta de adjudicación de la Contratación Directa N° 18-2024-HGJ, a cargo del Órgano encargado de Las Contrataciones, asimismo se cuenta la presencia del Q.F Jhony Diaz Flores – Jefe del Servicio de Farmacia.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA
POR CAUSAL:

PROVEEDOR UNICO

- Resolución Directoral N° D499-2024-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 23 de octubre del 2024 y Resolución Directoral N° D521-2024-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 06 de noviembre del 2024

Con motivo de dar el trámite correspondiente a la Contratación Directa denominada: **ADQUISICIÓN DE PERTUZUMAB 30 MG/ML INYECTABLE 14 ML, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**, por parte de esta Entidad.

SUSTENTO LEGAL:

- LEY N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° LEY N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley General de Salud N° 26842
- Ley N° 27657 del Ministerio de Salud.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La Contratación Directa: regulada en el Literal e) Art. 27 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF,

- a) Cuando Los bienes y servicios Solo puedan obtenerse de un determinado proveedor, o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.
- b) Oferta del postor Invitado



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Q.F. Jhony A. Diaz Flores
C. Q. F. P. 19030
JEFE DE FARMACIA



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2024-HGJ

ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, se verifica, la oferta presentada por el postor invitado, determinando lo siguiente:

Documentos de la Admisión	CONSORCIO QUIMICA SUIZA SAC- ROCHE FARMA (PERU) SA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Copia Simple de CARTA DE EXCLUSIVIDAD emitida por la marca a nombre del proveedor	SI CUMPLE
f) Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor	SI CUMPLE
g) Copia simple de certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente	SI CUMPLE
h) Copia simple del certificado de Buenas prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente	SI CUMPLE
i) Copia simple del certificado de buenas prácticas de manufactura vigente – BPM	SI CUMPLE
j) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro sanitario vigente,	SI CUMPLE
k) Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis del bien ofertado	SI CUMPLE
l) Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediate e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda	SI CUMPLE
m) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°04)	SI CUMPLE
n) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
M) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Q.F. Jhony A. Díaz Flores
C. Q. F. P. 19030
JEFE DE FARMACIA



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2024-HGJ

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

POSTOR: **CONSORCIO QUIMICA SUIZA SAC – ROCHE FARMA (PERU) SA**

CONSORCIADO 1: QUIMICA SUIZA SAC RUC: 20100085225

CONSORCIADO 2: ROCHE FARMA (PERU) SA RUC: 20556799327

MONTO: **S/148,660.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 soles)**

Sin más que indicar se culmina dicho acto, siendo las 11:378 horas del mismo día, firma la presente en señal de conformidad.


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
CPC. Milagros Palacios Dulce
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
MAT. 02-8304


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Q.F. Jhony A. Díaz Flores
C.Q.F.P. 19030
JEFE DE FARMACIA

